Gobernación de Risaralda	**DEPARTAMENTO DE RISARALDA** **Secretaría de Educación** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA N°1**
Versión: 2	Vigencia: 10-2012

Contrato No interno 430 SECOP II No CO1.PCCNTR. 4610105 de fecha 15 de febrero de 2023

Pereira, 14 de octubre de 2023

Doctor
CARLOS IVAN BETANCURTH BUITRAGO
Secretario de Educación del Departamento (E)
Gobernación de Risaralda

Referencia: Solicitud Adición y Prorroga N° 1 al **Contrato No interno 430 SECOP II No CO1.PCCNTR. 4610105 de fecha 15 de febrero de 2023**

Con relación al Contrato de la referencia cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN REALIZANDO ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE COBERTURA EN LA VIGENCIA 2023", me permito solicitar trámite de ADICIÓN y PRORROGA, de acuerdo a los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO
CONDICIONES ORIGINALES

Contratista:	SILVIO HERNANDO ZAPE YULE
Valor:	$ 32.251.368
Plazo:	Ocho (8) meses, A partir de la suscripción del acta de inicio sin que este exceda el 30 de diciembre de 2023.
Fecha de Iniciación:	20 de febrero de 2023
Fecha de Terminación Inicial:	19 de octubre de 2023
Fecha de Suspensión:	No aplica
Fecha de Reinicio:	No aplica
Fecha de Terminación:	19 de octubre de 2023

PRIMERA MODIFICACION AL CONTRATO No 430 SECOP II No CO1.PCCNTR. 4610105 de fecha 15 de febrero de 2023

Valor inicial:	$ 32.251.368
Valor adición N° 1:	$ 8.465.984
Valor total:	$ 40.717.352
Prórroga:	Dos (2) meses, tres (3) días

Contrato No interno 430 SECOP II No CO1.PCCNTR. 4610105 de fecha 15 de febrero de 2023

SUSTENTACION DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGAN° 1.

La Misión de la Secretaría de Educación, acorde con las competencias del Departamento de Risaralda, establece: Garantizar la prestación del servicio educativo a la sociedad Risaraldense, bajo los principios de cobertura, calidad y eficiencia, a través de la asistencia técnica, control y vigilancia, con talento humano calificado y comprometido, que conlleve a la transformación del individuo, la familia y la comunidad.

Así mismo, entre sus funciones la Secretaría de Educación debe orientar y dirigir, en consonancia con las políticas nacionales y regionales, la formulación de las políticas, planes, programas y proyectos de educación sobre mejoramiento de la eficacia, calidad y ampliación de cobertura en la prestación del servicio educativo.

Por su parte a la Dirección de Cobertura, de conformidad con lo señalado en el Decreto No. 1042 del 2017, por el cual se dictan normas generales sobre la estructura administrativa y las funciones generales de las dependencias de la administración departamental de Risaralda, le corresponde preparar y formular estrategias, planes y programas que en materia de cobertura se establezcan en la política departamental, tales como el seguimiento y evaluación de las instituciones educativas ubicadas en los 12 municipios no certificados.

Por lo tanto, Es pertinente y necesario para la Dirección de Cobertura de la Secretaría De Educación Departamental, la prestación del servicio profesional para dar continuidad y ejecución a las actividades encaminadas a brindar asistencia técnica jurídica y hacer seguimiento y control al Sistema Educativo de la ETC Risaralda; esto con el fin de seguir fortaleciendo el proceso por lo que resta de la vigencia.

Como se ha señalado en el párrafo anterior, la adición y prórroga del presente contrato se sustenta en la continuación de actividades de acompañamiento jurídico a los procesos asociados a planes, programas y proyectos adscritos a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación Departamental, relacionados con el seguimiento y evaluación a los establecimientos educativos de los doce municipios no certificados del departamento de Risaralda; es por ello que seguir contando con un profesional dentro del núcleo básico del conocimiento del derecho, que coadyuve en la ejecución de actividades tendientes a la asesoría y asistencia técnica continua, seguimiento y evaluación que debe hacerse a los establecimientos educativos de los doce municipios no certificados del departamento de Risaralda y al desarrollo de los procesos administrativos sancionatorios, así como el seguimiento a las denuncias presentadas en contra de docentes y directivos docentes; brinda a la Secretaría de Educación Departamental, el apoyo y las herramientas para continuar con el progreso y consecución de los objetivos educativos propuestos; con el fin de mejorar los procesos de Cobertura y calidad y dar cumplimiento a las metas de producto del plan de desarrollo "RISARALDA: SENTIMIENTO DE TODOS", que inició en el año 2020 y finaliza esta vigencia 2023.

Teniendo en cuenta que, para la fecha de la celebración del contrato 430 del 15 de febrero de 2023, la Administración no contaba con los recursos suficientes para que éste tuviera duración

Contrato No interno 430 SECOP II No CO1.PCCNTR. 4610105 de fecha 15 de febrero de 2023

hasta el mes de diciembre de 2023, se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato en mención, para el cumplimiento efectivo de los objetivos y fines institucionales propuestos por la Secretaría de Educación Departamental.

Por lo anteriormente expuesto, se debe dar continuidad al presente contrato de prestación de servicios profesionales Contrato No interno 430 SECOP II No CO1.PCCNTR. 4610105 de fecha 15 de febrero de 2023 y adicionarlo en la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 8.465.984). Para ello se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3788 del 13 de octubre de 2023, afectado en la suma de $ 8.465.984.

Adicionalmente, es necesario solicitar prórroga en dos (2) meses, tres (3) días más, al plazo pactado inicialmente; puesto que el plazo del contrato, se hace insuficiente para la terminación del objeto contractual, debido a la anterior justificación. La nueva fecha de terminación luego de la prorroga No 1 será el día 22 del mes de diciembre del año 2023.

Cordialmente,

CARLOS IVAN BETANCURTH BUITRAGO
Supervisor

Proyectó: Ángela María Saldarriaga Toro
Abogada- Contratista Of. De Contratación SED